



ADVERTENCIA

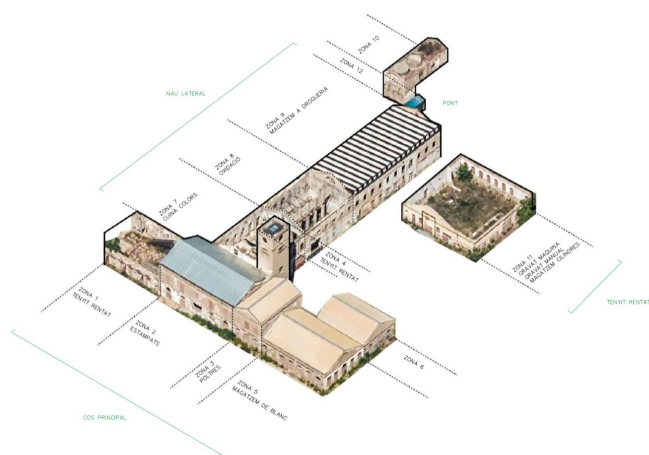
Este documento es una traducción automática sin revisar y puede contener errores, por lo que no se garantiza su fidelidad respecto del original.

El objetivo de esta traducción, que legalmente no tiene ninguna validez, es facilitar la comprensión. No sustituye, en ningún caso, el documento original al que acompaña, que es el único documento con carácter oficial.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO DEL CAMPUS DE LAS ARTES EN EL RECINTO DE CAN RICART, EN EL DISTRITO 22@ DE BARCELONA.

1.- EMPLAZAMIENTO

El Recinto de Can Ricart está situado en el interior de la manzana definida por las calles Marroc, Espronceda, Perú y Bilbao del distrito de Sant Martí dentro del plan del 22@ de Barcelona. El acceso al edificio se hace actualmente por el Pasaje del Marqués de Santa Isabel y, en un futuro, por la creación de un nuevo pasaje que unirá los dos lados de la calle Bolívia. Todas las naves que forman parte del proyecto son accesibles al menos por una de sus fachadas a través de los pasajes o plazas que rodean el recinto. La actuación recogida en el anteproyecto del Campus de las Artes se circunscribe a las naves cedidas por el Ayuntamiento de Barcelona en la Universidad de Barcelona, que corresponden a la edificación central en forma de T, la nave exenta de planta cuadrada y la pequeña nave situada en la calle de Bilbao.



2.- ANTECEDENTES

En fecha de 29 de marzo de 2019, el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona aprobó definitivamente el Plan Especial Integral para la regulación del equipamiento Campus de las Artes, en Can Ricart, promovido por la Universidad de Barcelona en favor de la mejora de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores de Cataluña. Este PEI incorpora como Anexo AN.1 el anteproyecto arquitectónico, que define, a partir del programa funcional del Campus de las Artes, la propuesta de intervención para la recuperación de este antiguo espacio fabril. Este anteproyecto se ha regido por tres criterios fundamentales:

- El primero y principal es el de la restitución patrimonial, para devolver a los edificios su aspecto arquitectónico anterior al deterioro y recuperar así para el barrio del Poblenou el único recinto fabril de diseño manchesteriano de la época.



- El segundo criterio es el de la eficiencia energética, para aprovechar las potencialidades de ahorro a partir del emplazamiento tan cercano a la instalación Districlima y para mostrar la compatibilidad entre rehabilitación patrimonial y eficiencia energética.
- Y el tercer criterio es evidentemente el del programa funcional, para responder a las necesidades de la nueva actividad universitaria que se desarrollará.

Las naves de Can Ricart permitirán al proyecto Campus de las Artes disponer de unos 6.800 m² de techo repartidos en planta sótano (en una de las naves), planta baja y planta primera.

La propuesta, triplemente cultural por su vocación de fortalecer las enseñanzas artísticas de nivel superior, de recuperar un Bien Cultural de Interés Nacional como la antigua fábrica de Can Ricart y de contribuir a dinamizar el polo cultural del distrito 22@ de Barcelona, pretende abrir camino a esta iniciativa ofreciendo un primer espacio emblemático de referencia, un primer marco institucional compartido y sobre todo una primera programación de actividades y servicios comunes que, partiendo de los principios de complementariedad e interdisciplinariedad, articulen la cooperación entre los centros catalanes de educación artística universitaria o superior.

3.- OBJETO

El objeto de la contratación es el encargo de los servicios de arquitectura e ingeniería para el desarrollo del anteproyecto Campus de las Artes en el recinto de Can Ricart, en el Distrito 22@ de Barcelona, con las siguientes previsiones:

- Proyecto básico
- Levantamiento gráfico y estudio de las patologías del estado actual de las edificaciones existentes y de sus elementos
- Estudio geotécnico necesario para el proyecto
- Estudio de seguridad y salud
- Proyecto de licencia ambiental
- Todos los demás documentos necesarios para la obtención de las licencias de obras y ambientales
- Certificación energética en fase de proyecto
- Estudio de la intervención arqueológica
- Proyecto de ejecución de las obras
- Programa de control de calidad
- Proyecto de las instalaciones
- Todos los demás documentos necesarios para la correcta ejecución de las obras y las instalaciones
- Documentación técnica para la ejecución de las acometidas
- Coordinación de seguridad y salud
- Dirección de las obras
- Dirección de las instalaciones
- Dirección de ejecución de las obras
- Certificación final de obra
- Certificación energética final
- Documentación y Certificación final de obra de licencia ambiental
- Documentación final de la obra
- Documentación «as built» de la obra y las instalaciones ejecutadas
- Libro de uso y mantenimiento del edificio
- Documentos de legalización de las instalaciones



Estos trabajos se desarrollarán de acuerdo con las buenas prácticas profesionales y de acuerdo con el anexo I de este pliego.

El alcance y responsabilidad del objeto de los trabajos será cumplido para el adjudicatario, con la excepción de la autoría del proyecto básico, que será compartido al 50 % con el arquitecto autor del anteproyecto.

2.- PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1.- Primera fase.

Los objetivos de la primera fase son:

1. Obtención de la licencia de obras y de la licencia ambiental. Incluye todos los documentos necesarios para alcanzarlas, así como las revisiones y las modificaciones que procedan derivadas de las tramitaciones de las respectivas licencias, incluidas las autorizaciones de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Generalitat de Cataluña; el Departamento de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Artístico del Ayuntamiento de Barcelona y la Comisión de Patrimonio de Poblenou.
2. Determinar con precisión el coste final de las obras (incluidos los correspondientes a la intervención arqueológica y el de las obras de todas las acometidas), de acuerdo con las soluciones constructivas adoptadas. En base a este coste final, la Universidad de Barcelona podrá, si no tiene garantizada la financiación de estas obras, suspender las fases siguientes de este contrato hasta que esta financiación esté garantizada, sin que este hecho dé derecho a reclamación por parte del adjudicatario.

El importe base de licitación de los honorarios en esta fase es de 268.430,01 € para la entrega previa correspondiente al levantamiento gráfico y estudio de las patologías del estado actual de las edificaciones existentes y de sus elementos.

El plazo para la primera entrega de los trabajos es de seis meses.

El plazo para la realización de los cambios que se determinen en la aprobación del proyecto por parte de la Universidad de Barcelona o en la tramitación y obtención de las licencias es de un mes. Este plazo se establece para cada vez que sea necesario. El plazo por parte de la Universidad de Barcelona para informar el proyecto será, como máximo, de un mes.

El pago de los honorarios corresponderá un 10 % a la entrega del levantamiento gráfico y estudio de patologías, 70 % a la entrega de la primera entrega y un 20 % con la obtención de las licencias de obra y, si procede, la ambiental.

2.2.- Segunda fase:

Los objetivos de la segunda fase son:

1. Redacción del proyecto de ejecución, con la documentación necesaria para la licitación de las obras, cumpliendo el presupuesto de obra aprobado por la universidad en el proyecto básico. Debe incluir el coste de las obras de todas las acometidas y de las correspondientes a la intervención arqueológica.
2. Obtener las autorizaciones de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Generalitat de Cataluña; el Departamento de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Artístico del Ayuntamiento de Barcelona y la Comisión de Patrimonio de Poble Nou.

El importe base de licitación de los honorarios en esta fase es de 221.060,00 €.



El plazo para la primera entrega de los trabajos es de cuatro meses, a contar desde el momento en el que la universidad tenga garantizada la financiación y en el que se tenga constancia fehaciente de que la tramitación de las licencias de obra y ambiental no suponen ninguna modificación relevante en el proyecto.

El plazo para la realización de los cambios que se determinen en la aprobación del proyecto por parte de la Universidad de Barcelona es de un mes. Este plazo se establece para cada vez que sea necesario. El plazo por parte de la Universidad de Barcelona para informar el proyecto será, como máximo, de un mes.

El pago de los honorarios corresponderá un 80 % a la entrega de la primera entrega y un 20 % a la aprobación final del proyecto.

2.3.- Tercera fase

Los objetivos de la tercera fase son:

1. Dirección de la obra
2. Dirección de ejecución de las obras
3. Coordinación de seguridad y salud
4. Control de calidad de las obras
5. Certificado final de las obras
6. Documentación para la contratación de las acometidas: alcantarillado, Districlima, electricidad, gas (si procede), agua potable, bocas de incendios...

El importe base de licitación de los honorarios de licitación de esta fase es de 383.697,00 €.

El plazo de esta fase corresponde, por su naturaleza, al de la ejecución de las obras.

El pago de los correspondientes honorarios se hará de manera proporcional al porcentaje de ejecución de las obras, hasta llegar al 90 % del total de los honorarios. El 10 % restante se abonará con la emisión del certificado final de las obras.

2.4.- Documentación final

Los objetivos de la fase final son:

1. Entrega de la documentación final de la obra
2. Entrega del manual de uso y mantenimiento del edificio
3. Entrega de la documentación para la obtención de la licencia de primera ocupación, para la licencia ambiental y la obtención del acta inicial de la actividad y para la declaración de obra nueva
4. Certificación energética final, así como las acreditaciones medioambientales que procedan

El plazo de esta fase es de dos meses a partir de la fecha del certificado final de la obra.

El importe base de los honorarios de licitación de esta fase es de 42.633,00 €.

El pago de los correspondientes honorarios se hará una vez se hayan obtenido la licencia de primera ocupación y el acta inicial favorable de la licencia ambiental.

3.- COSTE DE LAS OBRAS

El presupuesto aproximado de ejecución material de referencia es de 1.250 euros/m². No se contempla ningún coste de urbanización (*corresponde, por convenio, al ayuntamiento*).



4.- DOCUMENTACIÓ

Se aporta la siguiente documentación, como Anexos II y III, en concreto:

- Plan Especial Integral para la regulación del Equipamiento CAMPUS DE LAS ARTES en Can Ricart. Distrito de actividades 22@ de Barcelona (Anexo II). Incorpora los siguientes anexos:
 - o AN.1 Anteproyecto Campus de las Artes.
 - o AN.2 Estudio Geotécnico redactado por el geólogo Joan Recasen Bertran, el 10 de junio de 2015.
 - o AN.3 Ficha del PE de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.
 - o AN.4 Estudio Histórico, arquitectónico y constructivo de Can Ricart, redactado por Montserrat Villaverde, Xavier Casanovas y Susana Magaña el año 2007 y encargado por 22@BCN S.A. a la empresa Àqaba.
 - o AN.5 Estudio Histórico-Arquitectónico del edificio anexo de la antigua fábrica de Can Ricart, redactado en marzo de 2015 por la empresa Veclus.
 - o AN.6 Memoria de la intervención arqueológica preventiva de control y excavación en la calle de Emilia Coranty, 11-15 (Can Ricart) de Barcelona, redactada en enero de 2016 por la autora Conxita Ferrer Alvarez.
 - o AN.7 «Informe de impacto sobre el patrimonio arqueológico» en Can Ricart emitido por el Ayuntamiento de Barcelona en fecha de 14 de agosto de 2018.
 - o AN.8 ACUERDO GOV/69/2008, de 22 de abril, por el que se Declara Bien Cultural de Interés Nacional, en la categoría de conjunto histórico, una agrupación de edificios del recinto fabril de Can Ricart, en Barcelona, y se delimita su entorno de protección.
 - o AN.9 Intervención arqueológica en la calle de Bolívia, num. 180-194. Can Ricart/Casa de les Llengües.
- Notificación del Ayuntamiento de Barcelona de fecha 4 de abril de 2019, del acuerdo del Pleno del Consejo Municipal de aprobación definitiva, en sesión de 29 de marzo de 2019, del Plan Especial Integral para la regulación del equipamiento Campus de las Artes en Can Ricart (Anexo III).

5.- EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo contará, como mínimo, con los siguientes responsables:

RESPONSABLE DEL CONTRATO

ARQUITECTO.

Co-autor del proyecto básico, autor del proyecto de ejecución y director de las obras.

Deberá acreditar:

- Ejercicio profesional de al menos diez años, con plena capacidad de ejercicio profesional y colegiado
- Acreditar mediante el certificado final de obra o certificado de buena ejecución por parte de la propiedad de un (1) trabajo similar de proyecto básico, de ejecución y de dirección de obra, de rehabilitación, reforma y/o ampliación para un edificio de uso terciario, con conservación de elementos existentes, con una superficie mínima de 5.000 m² y un presupuesto de contrata sin IVA de 5.000.000 euros, en los últimos cinco años

COLABORADORES ESPECIALIDADES:



DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Titulado competente (aparejador, arquitecto técnico o cualquier otra titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de esta responsabilidad).

Deberá acreditar:

- Ejercicio profesional de al menos diez años, con plena capacidad de ejercicio profesional y colegiado
- Acreditar mediante el certificado final de obra o certificado de buena ejecución por parte de la propiedad de un (1) trabajo similar de dirección de ejecución de obra, de rehabilitación, reforma y/o ampliación para un edificio de uso terciario, con conservación de elementos existentes, con una superficie mínima de 5.000 m² y un presupuesto de contrata sin IVA de 5.000.000 euros, en los últimos cinco años

RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titulado competente (arquitecto, aparejador, arquitecto técnico o cualquier otra titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de esta responsabilidad).

Deberá acreditar:

- Ejercicio profesional de al menos diez años, con plena capacidad de ejercicio profesional y colegiado
- Acreditar mediante certificado de buena ejecución por parte de la propiedad de un (1) trabajo similar de seguridad y salud en todas las etapas en fase de proyecto y en fase de obra, de rehabilitación, reforma y/o ampliación para un edificio de uso terciario, con conservación de elementos existentes, con una superficie mínima de 5.000 m² y un presupuesto de contrata sin IVA de 5.000.000 euros, en los últimos cinco años

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.

Titulado competente (arquitecto, ingeniero, aparejador, arquitecto técnico o cualquier otra titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de esta responsabilidad).

Deberá acreditar:

- Ejercicio profesional de al menos diez años, con plena capacidad de ejercicio profesional y colegiado
- Acreditar mediante certificado de buena ejecución por parte de la propiedad de un (1) trabajo similar de proyecto y obra de estructuras, de rehabilitación, reforma y/o ampliación para un edificio de uso terciario, con conservación de elementos existentes, con una superficie mínima de 5.000 m² y un presupuesto de contrata (correspondiente a la estructura) sin IVA de 2.000.000 euros, en los últimos cinco años

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES.

Titulado competente (arquitecto, ingeniero o cualquier otra titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de esta responsabilidad).

Deberá acreditar:

- Ejercicio profesional de al menos diez años, con plena capacidad de ejercicio profesional y colegiado
- Acreditar mediante certificado de buena ejecución por parte de la propiedad de un (1) trabajo similar de proyecto y obra de instalaciones, de rehabilitación, reforma y/o ampliación para un edificio de uso terciario, con conservación de elementos existentes, con una superficie mínima de 5.000 m² y un presupuesto de contrata (correspondiente a las instalaciones) sin IVA de 2.000.000 euros, en los últimos cinco años



ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS DE COSTE.

Titulado competente (aparejador, arquitecto técnico o cualquier otra titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de esta responsabilidad).

Deberá acreditar:

- Ejercicio profesional de al menos diez años, con plena capacidad de ejercicio profesional y colegiado
- Acreditar mediante certificado de buena ejecución por parte de la propiedad de un (1) trabajo similar de mediciones, presupuesto, planificación y calidad, de rehabilitación, reforma y/o ampliación para un edificio de uso terciario, con conservación de elementos existentes, con una superficie mínima de 5.000 m² y un presupuesto de contrata sin IVA de 5.000.000 euros, en los últimos cinco años

ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Titulado competente (arquitecto, ingeniero o cualquier otra titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de esta responsabilidad).

Deberá acreditar:

- Ejercicio profesional de al menos diez años, con plena capacidad de ejercicio profesional y colegiado
- Acreditar mediante certificado de buena ejecución por parte de la propiedad de un (1) trabajo similar de sostenibilidad y eficiencia energética, de rehabilitación, reforma y/o ampliación para un edificio de uso terciario, con conservación de elementos existentes, con una superficie mínima de 5.000 m² y un presupuesto de contrata sin IVA de 5.000.000 euros, en los últimos cinco años

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto previsto para cada una de las fases es el siguiente.

	Base imponible	IVA (21 %)	TOTAL
Fase 1	268.430,01 €	56.370,30 €	324.800,31 €
Fase 2	221.060,00 €	46.422,60 €	267.482,60 €
Fase 3	383.697,00 €	80.576,37 €	464.273,37 €
Fase final	42.633,00 €	8.952,93 €	51.585,93 €
Total	915.820,01 €	192.322,20 €	1.108.142,21 €

Barcelona,

Andrés Lezcano Horno
Director del Área de Infraestructuras y Servicios Generales
Responsable del contrato